



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 690/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Horacio Aníbal IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Integrador, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 690/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 690/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Integrador, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Hidráulica

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General y Aplicada, al alumno Horacio Aníbal IGLESIAS, Legajo N° 16703, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1256/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BRETTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento